

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1313/25

AYUNTAMIENTO DE VELEZ BLANCO**EDICTO**

EXPEDIENTE 2025/409840/005-900/00001

Asunto: Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2025 para el Ayuntamiento de Vélez-Blanco.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 31 de marzo de 2025, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Vélez-Blanco para el ejercicio 2025, así como las Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el referenciado ejercicio, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El Presupuesto General para el ejercicio 2025, aprobado inicialmente, ha estado expuesto al público mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 66, de fecha 7 de abril de 2025 (anuncio 963/25, pág. 19) por plazo de quince días (15) hábiles, desde el 8 de abril de 2025 al 2 de mayo de 2025, ambos inclusive, no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna.

Por tanto, el Presupuesto General para el ejercicio 2025 ha quedado elevado a definitivo, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 (TRLRHL), procediéndose a continuación a su inserción en el BOP resumido por capítulos junto con la Plantilla de Personal de la Entidad.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO 2025 POR CAPÍTULOS

PRESUPUESTOS DE INGRESOS		
CAP.1	IMPUESTOS DIRECTOS	638.000,00 €
CAP.2	IMPUESTOS INDIRECTOS	56.600,00 €
CAP.3	TASAS PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	110.465,10 €
CAP.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	757.862,39 €
CAP.5	INGRESOS PATRIMONIALES	40.000,00 €
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.602.927,49 €
CAP.6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
CAP.7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
CAP.8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAP.9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.602.927,49 €

PRESUPUESTOS DE GASTOS		
CAP.1	GASTOS DE PERSONAL	818.578,26 €
CAP.2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	561.680,06 €
CAP.3	INTERESES	3.100,00 €
CAP.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	76.769,17 €
CAP.5	FONDO CONTINGENCIA	0,00€
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.460.127,49 €
CAP.6	INVERSIONES REALES	142.800,00 €
CAP.7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	142.800,00€
CAP.8	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
CAP.9	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS	0,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.602.927,49 €

PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2025

PLAZAS RESERVADAS A FUNCIONARIOS DE CARRERA				
DENOMINACIÓN PLAZA	Nº	GRUPO	NIVEL C. D.	SITUACIÓN
1. HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL				
SECRETARÍA INTERVENCIÓN	1	A1	29	VACANTE
2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				
2.1. SUBESCALA AUXILIAR				
ADMINISTRATIVO REGISTRO, URBANISMO Y GESTIÓN PATRIMONIAL	1	C1	18	VACANTE
AUXILIAR ADMINISTRATIVO PADRÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA	1	C2	18	VACANTE
AUXILIAR ADMINISTRATIVO SECRETARÍA –INTERVENCIÓN	1	C2	18	PROPIEDAD
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1	1	C2	18	PROPIEDAD
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2	1	C2	18	PROPIEDAD
3. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
3.1. POLICÍA LOCAL				
POLICÍA LOCAL	1	C1	18	PROPIEDAD
3.2. PERSONAL OFICIOS				
ENCARGADO PERSONAL DE OFICIOS	1	C1	16	PROPIEDAD
3.3 ARQUITECTO TÉCNICO				
ARQUITECTO TÉCNICO	1	A2	22	VACANTE

PLAZAS SUJETAS A LA LEGISLACIÓN LABORAL				
DENOMINACIÓN PLAZA	Nº	GR.	NIVEL C. D.	SITUACIÓN
DINAMIZADOR CENTRO GUADALINFO	1	C1	--	TEMPORAL
OFICIAL SERVICIOS MÚLTIPLES	1	E	14	FIJO
OFICIAL SERVICIOS MÚLTIPLES	1	E	14	FIJO
OFICIAL SERVICIOS MÚLTIPLES	1	E	14	FIJO
LIMPIADORA TIEMPO PARCIAL	1	E	9	TEMPORAL
PERSONAL DE LIMPEZA	3	E		FIJO
MONITOR DEPORTIVO	1	C2	14	FIJO
DIRECTOR BANDA MUNICIPAL. TIEMPO PARCIAL	1	A2	20	TEMPORAL
MONITORES MÚSICA. TIEMPO PARCIAL	2	B	10	TEMPORAL

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Vélez-Blanco, a seis de mayo de dos mil veinticinco.
LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Ana María López López.